

**Criterios para
Asegurar la Independencia y una
Política Editorial
Imparcial y Objetiva de la Radio
XHUTU 90.5 FM de la
Universidad Tecnológica del
Usumacinta.**

**Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y
Objetiva de la Radio XHUTU 90.5 FM; de la Universidad Tecnológica del
Usumacinta.**

- I. Los contenidos de la radio deberán reflejar el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación;
- II. Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta; estableciendo responsabilidad de quien emita opiniones al margen del contenido veraz;
- III. No transmisión de Publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa;
- IV. Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria;
- V. Ejercer libremente, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna, el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del Servicio de Radiodifusión, el que no será objeto de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables;
- VI. Existencia y difusión adecuada y oportuna de la rectificación, recomendación o propuesta de acción que corresponda al caso, según el derecho que como Audiencia haya sido violado, y
- VII. Para diferenciar claramente la información noticiosa de la opinión de quien la presenta, la persona que brinda la información deberá advertir al momento de realizarla, de manera expresa y clara, que la manifestación realizada o que realizará constituya una opinión y no sea parte de la información noticiosa que se presenta.

Transitorio

Primero. El presente criterio entrará en vigor a partir de su publicación en la página Web de la Radio XHUTU 90.5 F.M. Previa aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.